

**ASUNTO**

Autorización para contratar el mantenimiento preventivo a subestación eléctrica compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes, a través del procedimiento de adjudicación directa.

**ANTECEDENTES**

- 1) El Programa Anual de Necesidades 2023 de la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes, contempla la contratación del mantenimiento preventivo a subestación eléctrica compacta.
- 2) En fecha 19 de mayo de 2023, la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), a través de la plataforma "Sistema de entrega-recepción para las CCJ", notificó a la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes (CCJ Aguascalientes) que se encontraban en el sistema el catálogo de conceptos, especificaciones y costo estimado para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo del mantenimiento preventivo a subestación eléctrica compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes.
- 3) En fecha 21 de agosto de 2023, la CCJ Aguascalientes envió correos electrónicos con oficios de invitación, catálogo de conceptos, especificaciones, notas importantes y documentación legal requerida, a cinco prestadores de servicios: ING. ALEJANDRO MENDOZA MENDOZA, GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., ING. RAMSÉS AGUIRRE GÓMEZ, SANTTORRE, S.A. DE C.V., TECNOMAN, S.A. DE C.V. y ASINELEC, S.A. DE C.V.
- 4) En fecha 28 de agosto de 2023 se llevó a cabo la Visita al Sitio obligatoria y la Reunión de Trabajo virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, para aclarar dudas con personal de la DGIF, en la cual participó el representante del prestador de servicios: GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 5) En fecha 4 de septiembre de 2023 se recibió una cotización, conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados en la Reunión de Trabajo del día 28 de agosto de 2023, por parte del prestador de servicios: GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 6) Con la cotización presentada, se elaboraron los dictámenes resolutivos técnico y económico necesarios para emitir el presente acuerdo.

**JUSTIFICACIÓN**

El procedimiento se realizó en razón de que es necesaria realizar periódicamente una inspección, limpieza y pruebas a la subestación eléctrica compacta que se encuentra en la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, con la finalidad de asegurar su correcto funcionamiento, la salvaguarda del inmueble y los bienes que resguarda, así como la seguridad de las personas servidoras públicas y usuarias de los servicios que se prestan en la sede.

**FUNDAMENTO**

Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 43 fracción V, 46, 47 fracción IV, 95, 96, 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; en los artículos 6° fracciones I, VIII y XXV, 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008, ambos acuerdos expedidos por el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como en los artículos 1°, 40, 41, 43, 45, 74 y 75 del Acuerdo General que establece las bases para que el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**COMPARATIVO DE COTIZACIONES**

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2 DE 2	FAVORABLE	FAVORABLE

**RESOLUTIVO**

Una vez realizados los dictámenes resolutivos técnico y económico, y en virtud de que su propuesta técnica obtuvo dictamen resolutivo técnico favorable por cumplir con la documentación legal y los requerimientos técnicos solicitados en el catálogo de conceptos, especificaciones y notas importantes, así como lo establecido en la Reunión de Trabajo con el personal de la DGIF del día 28 de agosto de 2023, y en razón de que su propuesta económica es superior un 5% del costo estimado por dicha área técnica, por lo cual es económicamente solvente al encontrarse dentro del rango que no es superior o inferior al 20% del parámetro establecido como presupuesto base, la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Costo	I.V.A	Total	UMAS
GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 73,154.46	\$ 11,704.71	\$ 84,859.17	705.17

**CONSIDERACIONES**

La ejecución de los trabajos será de 35 días naturales, contados a partir de obtener la formalización del instrumento contractual por parte del prestador del servicio y a la puesta a disposición del inmueble. Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos. Se contará con un año de garantía a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos realizados.

ELABORÓ

**MTRA. MARÍA ESTHER MORENO HERNÁNDEZ**  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES



AUTORIZÓ

**MTRO. BENJAMÍN OROZCO GUTIÉRREZ**  
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES